



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARCIENCE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento, de fecha 11 de enero de 2021, el presupuesto general, bases de ejecución y la plantilla del personal funcionario y laboral, así como la relación valorada de puestos de trabajo con sus retribuciones para el ejercicio económico de 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

A tenor del acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan declaraciones, en previsión de lo cual se publican el mismo, resumido por capítulos.

Capítulo	Denominación	Importe
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	285.501,46 €
2	Impuestos indirectos	240.568,29 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	93.960,73 €
4	Transferencias corrientes	243.538,34 €
5	Ingresos patrimoniales	600,00 €
	A.2 Operaciones de capital	
7	Transferencias de capital	135.308,19 €
TOTAL INGRESOS		999.477,01 €
ESTADO DE GASTOS		
	A) Operaciones no financieras	
	A.1 Operaciones corrientes	
1	Gastos de personal	327.684,48 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	262.900,00 €
3	Gastos financieros	1.450,27 €
4	Transferencias corrientes	24.000,00 €
	A.2 Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	292.000,00 €
7	Transferencias de capital	2.000,00 €
9	Pasivos financieros	88.000,00 €
TOTAL DE GASTOS		998.034,75 €

Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla y relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento:

Denominación	Nº de plazas	Grupo
Funcionario de carrera		
Secretario-Interventor	1	A-2
Policía Local escala básica	1	C-1
Personal laboral indefinido		
Auxiliar administrativo	2	C-2
Oficial de 1ª	2	
Peón	1	
Auxiliar servicio ayuda a domicilio	1	Tiempo parcial
Personal temporal		
Limpiadora	2	Tiempo parcial
Socorrista	2	Tiempo Parcial
Otras plazas sujetas a convenios o bolsa de trabajo por necesidades del servicio.		



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, en virtud del artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, con los requisitos, formalidades y causas indicadas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Barciencia, 12 de enero de 2021.–El Alcalde, Víctor López Maquedano.

N.º I.-145